



UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

Declaración del señor Rector aparecida el día 23 de octubre en el diario "El Mercurio!"

La Universidad de Chile ha reiterado, en declaraciones recientes, su posición respecto del planeamiento de la enseñanza universitaria, a través del cual ésta debe vincularse, de manera orgánica, con el resto del sistema educativo y con las necesidades del desarrollo cultural, social y económico de la nación. Consideramos de la mayor urgencia crear para este fin un organismo técnico compuesto por representantes de las Universidades del Estado y de los servicios nacionales de planeamiento, en el cual participen también, en justa proporción, las Universidades particulares que se decidan libremente a colaborar con el Estado, en materia de educación superior.

Hay poderosas razones para estimar urgente la creación del mencionado organismo estatal. Mucho se han repetido, pero lo haremos una vez más -limitándonos a las principales: la necesidad de evitar dispendiosas duplicaciones de fondos públicos en la acción de las Universidades y de ajustarla a los requerimientos progresivos del desarrollo nacional; y la necesidad de atender al rápido aumento de la matrícula observada en los últimos años que, de acuerdo con las más prudentes proyecciones, habrá de continuar, por lo menos al mismo ritmo en los próximos decenios.

El rápido crecimiento de las Universidades es, por una parte, la consecuencia del desarrollo de nuestro sistema educativo, que ahora se hace sentir con mayor vigor en el segundo ciclo de la enseñanza media y en las diversificaciones de la enseñanza superior.



Demás está decir que tal hecho es altamente positivo y constituye una efectiva garantía de progreso social, por el aumento de personas profesional y técnicamente calificadas en el conjunto de nuestra población activa.

La proporción actual de personas con formación universitaria en el conjunto de la población activa se estima de 3% y se presume que en diez años más puede fluctuar entre el 5% y el 6%, con las ventajas consiguientes para nuestro desarrollo, si se adoptan oportunamente las medidas necesarias para absorber la creciente demanda de matrícula en condiciones que permitan no sólo mantener, sino mejorar la calidad de la enseñanza universitaria. Esto es de suma importancia. Improvisar personal docente, para cualquier rama del sistema educativo, puede ser de espectaculares efectos en un momento dado, pero siempre es, en último término, de efectos negativos para las nuevas generaciones. Tratándose, de la educación superior, es contrario a su naturaleza y responsabilidad.

La función del organismo estatal de planeamiento -que no podría en ningún caso ser cumplida, como lo hemos dicho con insistencia- por el Consejo de Rectores actual- ~~sería~~ ^{debería} coordinar la educación superior con los otros grados del sistema escolar y con los planes nacionales, regionales y sectoriales de desarrollo; coordinar los proyectos de expansión de los servicios universitarios, particularmente los destinados a formar profesionales y técnicos, y proponer la asignación de recursos para el cumplimiento adecuado de los objetivos del planeamiento.

Los planes de expansión elaborados por las distintas Univer-



UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

dades serían estudiados por el Comité Técnico del Estado, el que los armonizaría en las mejores formas de un planeamiento de conjunto que serían presentados, como alternativas, a la resolución final de los Poderes Públicos. Fundamentalmente, se trataría de atender a las necesidades nacionales y cada Universidad, tendría a su cargo, las responsabilidades que mejor pueda cumplir. Como es natural, el Estado debe tomar a su cargo, a través de sus propias Universidades, la parte principal en la dirección y realización de cualquier plan de desarrollo de la enseñanza superior.
